



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Óscar **GAMAZO MICÓ**, Diputado por Valencia, y D. Mario **GARCÉS SANAGUSTÍN**, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de la que desean obtener **respuesta por escrito**.

1. ¿Las obras de remodelación de la actual intersección N-332/AP-7, en el punto kilométrico 216+400, al norte del municipio de Oliva (Valencia) por otro nudo a nivel tipo glorieta para eliminar un punto negro iniciadas durante el estado de alarma están contempladas dentro de la declaración de emergencia de las actuaciones de conservación y explotación en la autopista E-15/AP-7, tramo Tarragona - Alicante, a partir del 1 de enero de 2020, en las provincias de Tarragona, Castellón, Valencia y Alicante, por importe de 30.948.995,94 euros, de la que tomó razón el Consejo de Ministros mediante acuerdo de 18 de febrero de 2020?
2. ¿Qué presupuesto tenía asignado la citada remodelación?
3. ¿En el presupuesto estaba contemplado la adquisición de terrenos necesaria para la ejecución de dicho nudo a nivel tipo glorieta?
4. Teniendo en cuenta que la finalización de la concesión de la AP-7 era conocida desde 1997, cuando mediante el Real Decreto 1.674/97 (BOE 1-11-1997) se modificó el plazo de concesión establecido en el Real Decreto 1.132/1986, alargándolo hasta el 31 de diciembre de 2019. ¿Cómo es posible que la

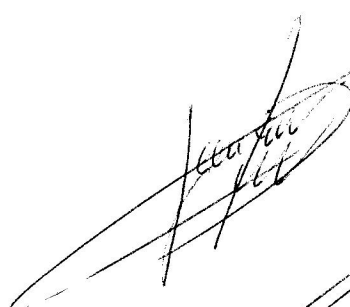
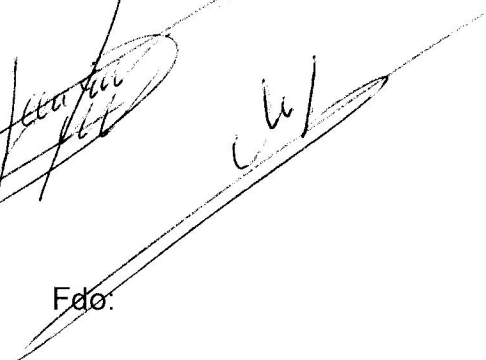


GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

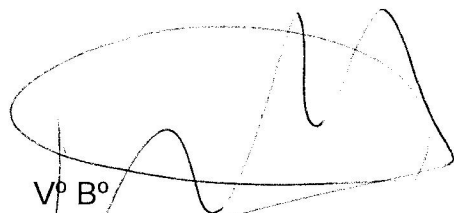
EN EL CONGRESO

remodelación de la intersección N-332/AP-7, en el punto kilométrico 216+400 al norte del municipio de Oliva por otro nudo a nivel tipo glorieta, haya podido acogerse a la tramitación contractual de emergencia contemplada en el art. 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014?

Madrid, 05 de junio de 2020



Fdo.

LOS DIPUTADOS


Vº Bº
EL SECRETARIO GENERAL